

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



RAN
Registro Agrario Nacional



REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Programa Anual de Trabajo 2018



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, 14 fracción I, XVI del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; artículo 148 de la Ley Agraria y artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

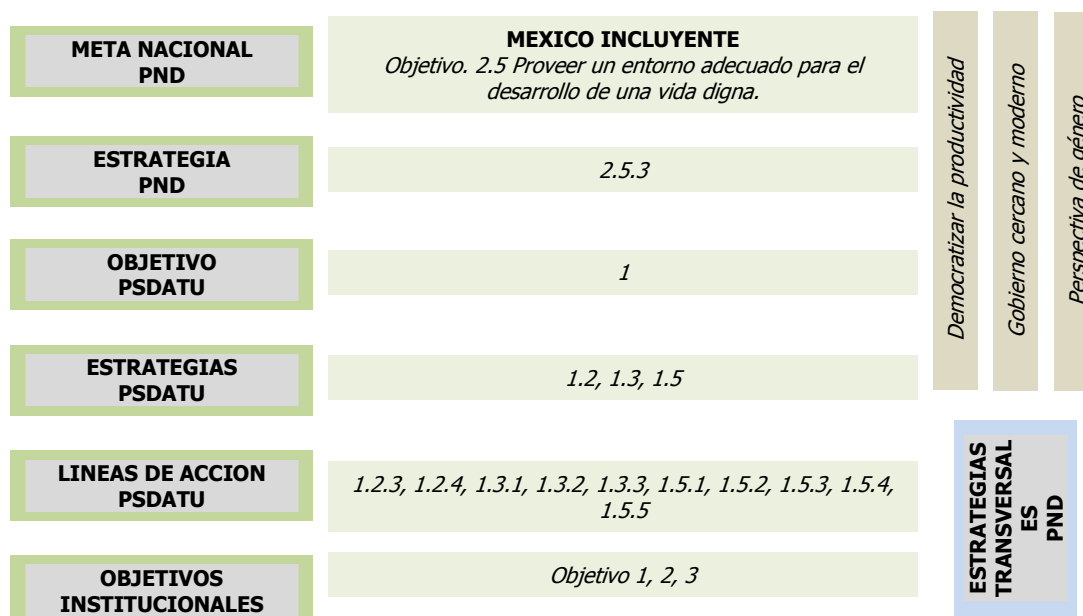
Que la meta México Incluyente tiene como objetivo, *"garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía"*, que el Programa de Trabajo 2016 del Registro Agrario Nacional implementa como un elemento importante para la consecución de dicho objetivo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Marco estructural y normativo

De acuerdo con la Ley de Planeación, los programas anuales deben estar sujetos a las previsiones contenidas en el PND y a los programas sectoriales correspondientes. Los objetivos del Programa Anual Trabajo 2017, son consistentes con las estrategias y líneas de acción contenidas en el Objetivo 2.5 del PND ***Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*** y la estrategia 2.5.3. ***Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda***, este objetivo y estrategia fue tomado para el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano PSDATU 2013-2018, estableciendo como uno de sus objetivos sectoriales: ***"Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo"***. De esta forma el Programa de Trabajo contribuye al cumplimiento del PSDATU a través de diversas estrategias y líneas de acción.

Los objetivos del Programa se han construido a partir de los objetivos y estrategias del PSDATU alineados al PND. Para ello se estableció la correspondencia entre unos y otros, que está expuesta en el siguiente diagrama:



El PSDATU 2013-2018 cuenta con cinco objetivos sectoriales:

- Objetivo 1.** Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
- Objetivo 2.** Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.
- Objetivo 3.** Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
- Objetivo 4.** Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.
- Objetivo 5.** Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

El Registro Agrario Nacional contribuye al objetivo 1, en el ordenamiento territorial a través de:

- La certeza jurídica en la tenencia de la tierra a los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social.

- b) La inscripción y expedición de los documentos que deriven de la regularización de los núcleos agrarios, que amparan los derechos individuales y/o colectivos, para lograr el control de la tenencia de la tierra.
- c) Estandarizar los procesos, a través del uso de tecnologías de la información, en donde se integra, vincula y moderniza el Catastro Rural Nacional.

Además, como se observa el Programa está alineado con el PND, donde instruye a todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) a alinear sus Programas en torno a los conceptos establecidos en las tres estrategias transversales:

- I. Democratizar la Productividad.
- II. Gobierno Cercano y Moderno.
- III. Perspectiva de Género.

Los objetivos del Programa enmarcados en el PND y el PSDATU son:

1. Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el registro de actos agrarios, emisión de constancias de asientos registrales, así como la regularización de los derechos en la tenencia de la tierra otorgando certeza jurídica y documental.
2. Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante procesos de actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y modernización de los sistemas institucionales, para la atención oportuna de los usuarios.

Como se ha hecho notar, el PND y el PSDATU constituyen las bases para la preparación de este Programa.

El Programa tiene como fundamento el artículo 27 de la Ley de Planeación; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018; la Ley Agraria; y el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

El Programa está organizado en cuatro capítulos. En el **primero** se presenta una introducción al tema registral, catastral, documental y de tecnologías de información, así como la presentación de los resultados obtenidos de las metas establecidas en 2017.

El **segundo** capítulo describe la alineación de los objetivos del Registro planteados en este Programa, con los del PSDATU, con el propósito de orientar las acciones y estrategias, además se presentan la Misión y Visión establecidas en su Manual de Organización General del Registro Agrario Nacional.

El **tercer** capítulo está dedicado a la exposición detallada de los tres objetivos del Programa de Trabajo y las estrategias y líneas de acción concretas para lograrlos. En ese mismo capítulo se incorporan en el Programa las tres estrategias transversales del PND: del Programa Gobierno Cercano y Moderno.

El **cuarto** capítulo está dedicado a establecer las acciones, metas e indicadores que permitirán evaluar los avances en el logro de los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2018.

Capítulo I Introducción

En materia registral.

El Registro Agrario Nacional como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es el responsable del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal y de brindar seguridad jurídica y documental emanada de la aplicación de la ley Agraria y sus reglamentos, mediante la fe pública registral, la calificación e inscripción de las operaciones originales y las modificaciones que sufran la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre ésta, sea ejidal, comunal, terrenos nacionales o de colonias agrícolas o ganaderas, de la propiedad rustica, figuras asociativas, así como de diversos actos jurídicos y documentos objeto de registro. Esto implica que la información se actualiza diariamente y se ve reflejada en sus asientos registrales, resguardando adicionalmente todos aquellos documentos que tuvieron como antecedente la creación, modificación o extinción de derechos sobre la tenencia de la tierra, los cuales una vez inscritos dan certeza jurídica a los individuos que son detentores de los derechos agrarios, los cuales pueden ser consultados por cualquier interesado que lo solicite.

Resultado de lo anterior tiene a su cargo la atención social de todos aquellos sujetos que requieren dichos servicios, lo cual impacta en beneficio directo al otorgar certidumbre jurídica y el carácter público de la información sobre las tierras y documentos objetos de inscripción y en consecuencia el establecer un orden en la planeación e implementación de las políticas públicas en el medio rural y la ciudadanía en general.

Por medio del Programa de U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos" (RRAJA), se ha avanzado en la seguridad jurídica y documental, al ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos jurídicos y documentos susceptibles de registro, a efecto de actualizar la información registral y catastral de la propiedad social, llevando a cabo el control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades, lo que permite salvaguardar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos que promueven los sujetos de derecho, generando constancias e información de asientos registrales, la recepción del depósito y control de las listas de sucesión (Testamentos Agrarios), y la expedición de certificados y títulos, contribuyendo a otorgar certeza y certidumbre jurídica en la propiedad rural, permitiendo al sujeto de derecho mejores oportunidades de desarrollo y acceso a los programas gubernamentales.

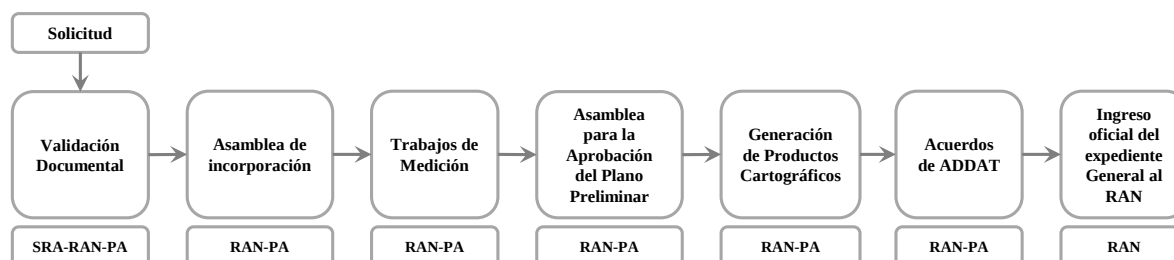
Con respecto a la regularización, se continua con la regularización y certificación de los núcleos agrarios, con la finalidad de que México tenga un campo ordenado y con plena certeza jurídica, lo cual es indispensable para atraer las inversiones que permitan a los ejidos y comunidades lograr el bienestar que siempre han anhelado y al que tienen pleno derecho las familias campesinas.

Además de realizar los trabajos técnicos, cartográficos, informáticos, de asesoría, gestión e inscripción inherentes a los procesos de delimitación, regularización y certificación de la propiedad social, conforme a la normatividad aplicable.

Dentro de las acciones de regularización va dirigido a núcleos agrarios no regularizados total o parcialmente de todo el país, es de carácter gratuito y de acceso voluntario que brinda certeza jurídica y documental sobre la tenencia de la tierra, mediante la asesoría legal y asistencia técnica a los núcleos agrarios que así lo soliciten.

La participación en conjunto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN) van encaminadas no solo a dar seguridad jurídica y patrimonial sobre las tierras de ejidos y comunidades, sino también a impulsar la integración de la información resultado de la delimitación y regularización de tierras, que sirva para actualizar el catastro rural de la propiedad social, lo que conlleva en conjunto al ordenamiento territorial.

El proceso de Regularización de los Núcleos Agrarios se presenta a continuación:



Actualmente, restan por certificar 1,7091¹ núcleos agrarios de primera vez y una cantidad indeterminada de núcleos que fueron certificados parcialmente o que se encuentran en desorden territorial y que presentan condiciones técnicas y jurídicas complejas y para contar con información precisa, es necesario ampliar la población objetivo para atender a núcleos regularizados que presentan cambios respecto al uso de sus tierras.

El objetivo es garantizar la certeza jurídica a las distintas formas de propiedad y brindar condiciones de seguridad a los asentamientos humanos, tanto en zonas urbanas como rurales.

¹ El número de núcleos agrarios pendientes de certificar depende de diversos factores que pueden ocurrir durante el ejercicio fiscal, tal como la creación de nuevos núcleos, de sentencias de los tribunales agrarios o de constituciones de ejidos.

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2017

U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

No	INDICADOR	META 2017	RESULTADO	% ALCANZADO
1	Actos jurídicos de núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	1,576,015	1,557,000	98.79
2	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	3,011,470	3,754,670	124.68
3	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados.	151	172	114
4	Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	582,666	565,463	97.05
5	Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	993,349	991,537	99.82
6	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.	55,175	48,860	89
7	Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	494,466	548,666	110.96
8	Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	88,200	60,848	68.99
9	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	721	910	126.21
10	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación.	153	153	100
11	Porcentaje de expedientes de asistencia técnica integrados.	52	57	109.61
12	Porcentaje de actas inscritas (ADDAT).	420	599	142.62

E003 Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural

No	INDICADOR	META 2017	RESULTADO	% ALCANZADO
1	Porcentaje de certificados y títulos emitidos.	268,644	289,922	108
2	Porcentaje de certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales.	294,087	286,111	97.29

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2017

P003 Modernización del Catastro Rural Nacional.

No	INDICADOR	META 2017	RESULTADO	% ALCANZADO
1	Porcentaje de superficie de la propiedad social atendida.	76, 792,107	78, 743, 464	102.54
2	Promedio ponderado por servicio prestado.	60	36	140
3	Modernización e integración de sistemas institucionales.	2	2	100
4	Actualización de la Información de la propiedad social.	1	1.05	105
5	Número de trámites y servicios mejorados en el SIMCR.	10	10	100
6	Número de procesos operativos automatizados en los sistemas institucionales.	5	5	100
7	Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	7,982	8,291	103.87
8	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	316	413	130.69
9	Número de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR.	117,328	113,532	96.76
10	Porcentaje de fojas digitalizadas.	5, 800,000	6, 373, 298	109.88

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El 30 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en lo sucesivo "PGCM", que contiene el programa de mediano plazo que señala el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, teniendo como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una Administración Pública orientada a resultados, eficiente y con mecanismos de evaluación, que mejoren el desempeño de los programas de gobierno, optimizando el uso de los recursos públicos en un contexto de simplificación normativa, con transparencia y rendición de cuentas.

Resultados del Programa PGCM 2017:

TEMAS DE COMPROMISO	AVANCE
Acceso a la Información	No se clasificaron expedientes como reservados durante 2017, ni tampoco existen previos a este ejercicio.
	Se realizaron 41 confirmaciones de inexistencia; 54 Sesiones del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional; y 955 solicitudes de acceso a la información.
	Se realizaron 78 versiones públicas mediante dos correos electrónicos, la Unidad de Transparencia del Registro Agrario Nacional proporcionó a las áreas operativas el documento "Principales obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados", elaborado por la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI.
Archivos	En relación a los inventarios de enero a diciembre de 2017, se han registrado 38114 Expedientes en el sistema de organización de archivos de trámite (SOAT). En relación al catálogo de disposición documental para actualización de este instrumento se conformó el grupo interdisciplinario del RAN, elaboración y distribución del formato de la ficha técnica por serie documental, mismas que se encuentran en proceso de llenado, esto es con la finalidad de solicitar su validación al archivo general de la nación el 28 De febrero del 2018. El 15 de diciembre de 2017. Se solicitó por correo electrónico al archivo general de la nación una cita para asesoría en relación a este tema. Mediante oficio No. RAN/DGRCD/AGA/6685/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se llevó a cabo la capacitación en relación al tema Sistema de Organización de Archivos de Trámite, al personal de la Dirección General de Operación y Sistemas los días 30 y 31 de octubre de 2017.
Contrataciones Públicas	Se promovió a través de carteles y en la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/284107/REQ_DEN_28D_IC2017-2.PDF , de la plataforma www.gob.mx , los requisitos para la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla, así como las sanciones establecidas en la normatividad aplicable.
	Se realizaron 6 contrataciones mediante el uso de estrategias de contratación: 2 adjudicaciones directas, consolidadas con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); 1 Invitación a cuando menos tres personas (contrato marco); 1 invitación a cuando menos tres personas, consolidada con la SEDATU (contrato marco); 1 licitación pública, consolidada con la SEDATU, y 1 invitación a cuando menos tres personas, consolidada con la SEDATU.

TEMAS DE COMPROMISO	AVANCE
Contrataciones Públicas	Se realizaron 13 procedimientos electrónicos de contratación: 6 contrataciones mediante el uso de estrategias de contratación; 2 adjudicaciones directas, consolidadas con la SEDATU; 1 Invitación a cuando menos 3 personas (contrato marco); 1 invitación a cuando menos 3 personas, consolidada con la SEDATU (contrato marco); 1 licitación pública, consolidada con la SEDATU, y 1 invitación a cuando menos 3 personas, consolidada con la SEDATU; además de 5 invitaciones a cuando menos 3 personas y 2 invitaciones a cuando menos 3 personas declaradas desiertas. Aunado a lo anterior, mediante oficios Nos. DGFA/0201/2017, DGFA/0650/2017, DGFA/1653/2017 y DGFA/21372017 de fechas 30/1/2017, 31/3/201, 28/9/2017 y 13/12/2017, respectivamente; se solicitó a las delegaciones del RAN el uso del sistema electrónica CompraNet en los procedimientos de contratación que realicen, de acuerdo a la normatividad en la materia. Se celebraron 61 contratos en oficinas centrales los cuales contienen una cláusula de conciliación para el caso de desavenencia
Mejora Regulatoria	Emisión de 9 Circulares internas ACUERDO por el cual se da a conocer el Formato Oficial FF- RAN-01 aplicable para Ejidos, Comunidades y Colonias, así como el Formato Oficial FF- RAN-02 para Sociedades, en relación con los trámites que se llevan a cabo ante el RAN. Aprobación de 1 Manual de Organización de la Coordinación Institucional y 5 Manuales de Procedimientos de las áreas. Modificación del Código de Conducta de las y los servidores públicos del RAN. Publicación del ACUERDO por el que se informa para todos los efectos legales procedentes, que del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, la suspensión de servicios al usuario tanto en oficinas centrales como en las delegaciones estatales del RAN.
Optimización del uso de los Recursos en la APF	Mediante oficio No. DGFA/DRH/1368/2014 de fecha 08 de octubre de 2014, se remitió comparativo entre la estructura básica registrada del R.A.N. ante la S.F.P., y la establecida en el reglamento interior de este Órgano Desconcentrado. Actualmente se cuenta con aprobación y registro con fecha de vigencia del 01 de septiembre de 2017, de la estructura organizacional del RAN donde se suprimieron del catálogo 126 plazas. Se elaboraron y entregaron CIRCULARES a las Delegaciones para racionalizar el uso de vehículos. El objetivo principal del Registro Agrario Nacional es el control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar la seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria y con respecto a los inmuebles que ocupan las oficinas del RAN son arrendados. Todos los inmuebles que ocupan las oficinas del RAN no son propiedad del mismo, excepto un inmueble Federal en el estado de Baja California que se encuentra en proceso de devolución ante el INDAABIN. Por lo que respecta al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal este se encuentra actualizado con el registro asentado del inmueble antes mencionado. En lo que refiere al Sistema de contratos de arrendamientos, se realizó el registró de los tres inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales de este Registro Agrario Nacional. Se tuvo una disminución de Contratación de Servicios Profesionales por Honorarios Capitulo 1000 servicios personales, con respecto al ejercicio de 2016. En el capítulo de gasto de Servicios Personales, se puede observar una variación positiva en el presupuesto ejercido 2017 contra 2016 del 1.0%. Al cierre del mes de diciembre de 2017 (CIFRAS PRELIMINARES DEL 2017), se tiene un presupuesto ejercido de 398.0 millones, mientras que durante el mismo periodo en el 2016, se tenía un presupuesto ejercido de 390.7 millones, esto derivado de los incrementos a los salarios para el personal de RAN. Para el programa de operación administrativo se refleja una variación positiva del 5.36% anual en comparación con el del ejercicio fiscal 2016. Al cierre del mes de diciembre de 2017, se tiene un presupuesto ejercido de 57.7 millones (CIFRAS PRELIMINARES DEL 2017), mientras que durante el mismo periodo en el 2016, se tenía un presupuesto ejercido de 54.7 millones, monto derivado de los incrementos al salarios para el personal de RAN.

TEMAS DE COMPROMISO	A V A N C E
Optimización del uso de los Recursos en la APF	En las partidas de viáticos se ejercieron en el 2017 \$1,434,295.75 (CIFRAS PRELIMINARES DEL 2017) y en 2016 \$1, 863,302.38 variación absoluta de \$429,006.65 monto menor al ejercicio fiscal pasado de 29.9%. Derivado de la programación de las metas, por lo que se ajustaran los compromisos en el transcurso del ejercicio fiscal.
Presupuesto basado en Resultados	La evaluación a los programas P003 y U001 de 2016 conforme a la Evaluación en Materia de Diseño. Participaron la UED; la UPPEI de la SEDATU; las DGRCD, de DGCAT y de DGOS, y; la AGEVALUA. La revisión de las MIR de los trimestres 2° y 3° se describe a continuación: la UPPEI de la SEDATU, celebraron reuniones de trabajo para mejoramiento de las MIR's de todos los Pp's 2018: En tanto a los Pp's aplicables al RAN, celebrándose, para: P003 el 14/6/17; E003 "el 20/6/17 y U001 el 21/6/17. Conforme a los "Criterios establecidos de la MIR de los Programas de 2018" emitidos por la UED con oficio No. 419- A-17-0609 del 30/6/17, durante el 22 de julio al 7 de agosto del 2017, se realizó el registro de los compromisos 2018 de los resultados de las MIR's de los Pp's aplicables. En UED, en agosto pasado se ajustaron lo que esa Dependencia autorizó a las MIR's de los citados programas, conforme a las propuestas del RAN. La integración del Padrón del Programa "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" en la modalidad "FANAR" tiene un periodo de integración semestral, por lo que se tienen resultados en julio de 2017 y enero de 2018. Para ambos semestres se ejecutó el "PRE VALIDADOR" del (SIIPP-G), con la información correspondiente de enero a junio y de julio a diciembre, a fin de detectar posibles inconsistencias en la base de datos. Para el primer semestre se ejecutó el "PRE VALIDADOR" del (SIIPP-G), con la información correspondiente de enero a junio, el cual salió positivo. Con fecha 7/7/17 se cargó al sistema el padrón, el cual fue validado por la SFP, otorgándose un cumplimiento del 100% de los campos obligados. Para el 2° semestre del año 2017 se llevó a cabo la verificación en el "PRE VALIDADOR", por lo que el 10/1/18, se cargó el padrón correspondiente al 2o. semestre generándose el acuse correspondiente que emite la SFP.
Procesos	Fusión de los trámites SEDATU-04-009 y SEDATU-04-010. Quedando el nombre SEDATU-04-009. Acuerdo de Asamblea de Aceptación o Separación de Ejidatarios o Comuneros. Fusión de los trámites SEDATU-04-024, SEDATU-04-027, SEDATU-04-033 y SEDATU-04-039 Quedando el nombre SEDATU-04-024 Acta de Modificación de Estatus u Otras Modificaciones de Sociedades Rurales. Los trámites ya se encuentran en producción en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral. Fusión de los trámites SEDATU-04-009 y SEDATU-04-010. Quedando el nombre SEDATU-04-009 Acuerdo de Asamblea de Aceptación o Separación de Ejidatarios o Comuneros. Fusión de los trámites SEDATU-04-024, SEDATU-04-027, SEDATU-04-033 y SEDATU-04-039 Quedando el nombre SEDATU-04-024 Acta de Modificación de Estatus u Otras Modificaciones de Sociedades Rurales. Los trámites ya se encuentran en producción en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral, con lo que se concluye este proyecto.
Recursos Humanos	Se continúa dando seguimiento a la Prestación del Servicio Social con diversas universidades. Para los concursos de ingreso emitidos por este Registro Agrario Nacional y que están contemplados en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se valora el Mérito en la Subetapa de Revisión Documental, a través de una Cédula de Evaluación que se fundamenta en lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación emitidas por la Propia Secretaría de la Función Pública.

TEMAS DE COMPROMISO	AVANCE
Recursos Humanos	El proceso de la Evaluación del Desempeño, se lleva a cabo anualmente a los todos los Servidores Públicos de Carrera Titulares, así como a los Servidores Públicos de Carrera Eventuales (de primer nivel de ingreso), lo anterior, mediante los formatos de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, que se aplican en la Institución, mismos que son expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
	El Registro Agrario Nacional está sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, así como al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, lleva a cabo la supervisión del funcionamiento de la misma, verificando constantemente que los procedimientos, tiempos y actividades establecidas en la normatividad para cada uno de los siete Subsistemas se cumpla en tiempo y forma.
	Se elaboró un Estudio Prospectivo en Materia de Recursos Humanos, de fecha 31 de diciembre de 2015, el cual se remitió mediante oficio no. DGFA/DRH/1747/2016, de fecha 18 de julio de 2016.
	Se supervisa a través de las Subdirecciones de Servicio Profesional de Carrera y de Personal, que la información contenida en el RUSP sea transmitida con la debida oportunidad y de acuerdo a los calendarios establecidos por la Secretaría de la Función Pública, así como se actualiza trimestralmente la información pública del apartado del Servicio Profesional de Carrera en la página web del Registro Agrario Nacional y Portal de Obligaciones de Transparencia.
Tecnologías de la Información	Se están haciendo pruebas de funcionalidad con los sistemas de mesa de servicios y SIMCR.
	De los expedientes pendientes del Cuarto trimestre se llevó a cabo la contratación de los servicios: ° Suscripción de Licencias de Software de Diseño Gráfico, Editorial, Audiovisual y Multimedia para el Registro Agrario Nacional. RANC/DGFA/DRMSG/058/2017 ° Servicio administrado de Switch de Core para las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional RANC/DGFA/DRMSG/055/2017 ° Servicio de renovación de Certificado Wildcard para portales Web del Registro Agrario Nacional 005/2017/005/RAN ° Uso de licenciamiento de software para la generación de códigos QR y su implementación de la Firma Electrónica Avanzada 006/2017/006/RAN ° Mantenimiento correctivo de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos del Registro Agrario Nacional RANC/DGFA/DRMSG/056/2017 ° Software de Video Conferencia 007/2017/007/RAN
	Se realizaron 35 actualizaciones a los Conjuntos de Datos que componen el inventario General del RAN, a cargo de las Unidades Administrativas responsables, para un total de 149 archivos actualizados. Se continuó brindando apoyo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para realizar las debidas actualizaciones de la Normateca. Finalmente en el cuarto trimestre del año se realizó 1 actualización en la plataforma Adela, con número de folios RAN-1508513715 de fecha 20 de octubre de 2017.
Participación Ciudadana	Se remitió oficio de fecha 07 de septiembre 2017, a la Lic. Alejandra Rascón Rodríguez, Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, en el que se le informó que el Registro Agrario Nacional no tiene implementados Mecanismos de Participación Ciudadana, por lo que se considere el cumplimiento a la obligación contenidas en la Guía de Gobierno Abierto 2017.
Política de Transparencia	No existieron durante 2017 metas o compromisos, en virtud de que la Guía de Acciones de Transparencia Focalizada, correspondiente a 2017 no fue publicada, y la Guía de Gobierno Abierto 2017 no establece metas ni compromisos para el RAN, documentos del cual derivan las acciones a reportar en este formato.

Capítulo II Alineación a las Metas Nacionales

Alineación a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa PSDATU 2013-2018
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Indicadores Sectoriales
Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.
Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas.

II.1 Misión y visión del Registro Agrio Nacional

Misión

Brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades, mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio.

Visión

Ser un Órgano Registral y Catastral de vanguardia en la utilización de Tecnologías de Información, que otorgue plena certeza jurídica en la tenencia de la propiedad social, proporcionando una atención adecuada y oportuna a sus usuarios, y que la información a su cargo coadyuve en la planeación e implementación de las políticas públicas en el medio rural.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Contribuir a garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento y la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

Estrategia 1.2.
Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad.
Líneas de acción
1.2.3. Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad rural mediante la regularización y trabajos técnicos de delimitación de núcleos agrarios.
1.2.4. Amparar los derechos individuales mediante la expedición de certificados parcelarios, de uso común y títulos de solar urbano.

Objetivo 2. Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la integración y actualización de la información del territorio nacional a través del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional

Estrategia 1.3.
Modernizar los RPP y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional.
Líneas de acción
1.3.1. Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal.
1.3.2. Contar con información de la propiedad rural actualizada para la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.
1.3.3. Identificar la propiedad de manera física y su uso, por entidad federativa, para el ordenamiento y el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.

Objetivo 3. Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la realización de asientos registrales solicitados por los sujetos agrarios.

Estrategia 1.5.
Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios.
Líneas de acción
1.5.1. Ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos y documentos

susceptibles de registro para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra.
1.5.2. Preservar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos.
1.5.3. Generar constancias de asientos registrales, que proporcionan seguridad jurídica en la propiedad social, permitiendo al sujeto de derecho mejores oportunidades.
1.5.4. Efectuar la inscripción de sentencias judiciales y administrativas que resuelvan sobre los derechos de los sujetos agrarios.
1.5.5. Implementar mecanismos para la recepción, depósito y control de las listas de sucesión que realicen los sujetos agrarios.

Estrategia Transversal Democratizar la Productividad
Líneas de acción
Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.

Capítulo IV Acciones, Metas e Indicadores 2018

Objetivo 1. Contribuir a garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento y la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

Indicadores y metas de la MIR_2018

U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

No	INDICADOR	META 2018
1	Actos jurídicos de núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	1, 654,816
2	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	3'162,044
3	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados.	225
4	Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	611,799
5	Porcentaje de constancias de asientos registrales emitidas.	1'043,016
6	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.	65,700
7	Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	519,189
8	Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	92,610
9	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	730
10	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación.	225
11	Porcentaje de expedientes de asistencia técnica integrados.	130
12	Porcentaje de actas inscritas (ADDAT).	225

- Se realizaron 1, 557,000 inscripciones, de las cuales 565,463 fueron actos jurídicos y 991,537 expediciones de constancias e información de asientos registrales, que beneficiaron a 3, 754,670 sujetos agrarios: 3, 721,670 personas físicas y 32,827 personas morales.
- En este año, se concluyeron los trabajos de certificación en 172 núcleos agrarios, en beneficio de 36,031 sujetos de derecho, con la expedición de 48,860 certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de solar urbano, que amparan una superficie de 80,308 hectáreas.

E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

No	INDICADOR	META 2018
1	Porcentaje de certificados y títulos emitidos.	363,217
2	Porcentaje de certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales.	308,794

Con el fin de fortalecer la certeza jurídica y seguridad documental, dentro del Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, se expidieron 289,922 certificados y títulos en beneficio de 183,446 sujetos de derecho.

P003 Modernización del Catastro Rural Nacional

No	INDICADOR	META 2018
1	Porcentaje de superficie de la propiedad social atendida.	75, 450, 587
2	Promedio ponderado por servicio prestado.	60
3	Modernización e integración de sistemas institucionales.	3
4	Actualización de la Información de la propiedad social.	1
5	Número de trámites y servicios mejorados en el SIMCR.	5
6	Número de procesos operativos automatizados en los sistemas institucionales.	4
7	Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	8,381
8	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	325
9	Número de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR.	158,232
10	Porcentaje de fojas digitalizadas.	5, 800,000

- Se actualizaron 413 acciones agrarias en el SIMCR y 8,291 acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen a núcleos agrarios en el sistema del PHINA. También se inscribieron 113,532 actos jurídicos y mejoraron 10 trámites y servicios, en el SIMCR; y se logró la cobertura de más de 78 millones de hectáreas de superficie de la propiedad social, a través de la atención de trámites y servicios de manera individual, por otra parte se digitalizaron 6, 373, 298 de fojas de expedientes de trámites y servicios.
- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Registro Agrario Nacional (RAN) fueron reconocidos con el Premio a la Innovación en Transparencia 2017², gracias al reciente lanzamiento de los Servicios Públicos de Información del RAN. Esta plataforma se compone de cuatro módulos de consulta que tienen información precisa y confiable de los 32 mil 082 núcleos agrarios que ocupan la propiedad social de nuestro país, con la cual se promueve el derecho a la información.
- Atendiendo el compromiso presidencial establecido el 6 de enero de 2016, para acabar con el rezago, durante 2017, el Registro Agrario Nacional mantuvo en promedio 35 mil asuntos en trámite, de los cuales solamente entre el 2 y 3% son asuntos con más de 60 días.

² El premio a la Innovación en Transparencia es convocado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el propio INAI.

Tareas Estratégicas 2018:

- Modernización e integración de sistemas Institucionales
 - a) Desarrollo de 8 trámites faltantes en SIMCR
 - b) Sistema de Información Geoespacial (SIG)
 - c) Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA)
 - d) Sistema de Gestión Documental (SIGGEDO)
 - e) Sistema de Trámites del Registro Agrario Nacional (SISTRAN)
 - f) Sistema de Derechos Individuales (SDI)
 - g) SIMCR –AGA
 - h) Interacción SIMCR-PHINA
 - i) Certificación de Núcleos Agrarios (F02)
 - j) Desarrollo para catastro
- La actualización de la información de la propiedad social y la optimización de su uso
 - a) Depuración de padrones
 - b) Depuración de Dominio Pleno
 - c) Depuración de Cambio de Destino
 - d) Prevenciones
 - e) Backup gob.mx.ran
 - f) Digitalización de planos en Delegaciones y Oficinas Centrales
 - g) Mejoras a la plataforma de BI-RAN
 - h) Migración de información histórica de 12 trámites
 - i) Generación de reportes SIMCR
 - j) Incorporación de 10 indicadores básicos de la propiedad social al Catalogo Nacional de Indicadores
- Mejoramiento de la Operación Informática del RAN
- Calidad y eficiencia de la operación del RAN
 - a) El uso de la firma electrónica en el flujo interno de los trámites
 - b) Homologación de criterios y procedimientos de los trámites y servicios que brinda el RAN
 - c) Evaluación delegacional
 - d) Atención al Público
 - e) Supervisión

Programa de Trabajo 2018 (SEDATU)

La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU, se convocó a las unidades, organismos y entidades del Sector para detallar los objetivos y alcances del sistema de seguimiento de las metas del Programa de Trabajo 2018 por Eje Estratégico que forma parte del Sistema de Información para el Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SIDATU)

De acuerdo con los ejes estratégicos presentados del Programa de Trabajo 2017 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de la SEDATU, el Registro Agrario

Nacional tiene participación dentro del EJE 7 “Justicia Cotidiana y Certeza Jurídica”, con las siguientes acciones.

Metas de trabajo 2017 del “Tablero Maestro Agrario, Territorial y Urbano (TAMATU)”

Actividad	Programado	Sub actividad
7.11 Actos jurídicos agrarios registrados.	1,654,816	INSCRIPCIÓN
7.12 Sujetos agrarios atendidos en actos jurídicos registrales.	3'162,044	SUJETO ATENDIDO
7.13 Constancias de derechos.	1'043,016	CONSTANCIAS E INFORMACIÓN DE DERECHOS
7.14 Certificados parcelarios y títulos de propiedad emitidos.	35,312	Documento
7.15 Trabajos técnicos de delimitación.	138	NUCLEO
7.16 Actas inscritas (ADDAT).	225	INSCRIPCIÓN
7.17 Sujetos agrarios beneficiados por la expedición de un certificado parcelario y/o título de propiedad.	160,648	Sujeto agrario

Actividad	Programado	Sub actividad
7.18 Certificados y títulos inscritos.	308,794	INSCRIPCIÓN
7.19 Superficie de la propiedad social atendida (Hectáreas).	75, 450, 556	Hectárea
7.20 Acciones que actualizan el Padrón e Historial de núcleos agrarios (PHINA).	5,451	Actualización de acciones agrarias
7.21 Acciones agrarias que actualizan el sistema del catastro rural nacional.	236	Acción Agraria
7.22 Solicitudes inscritas de testamentos agrarios (listas de sucesión).	92,610	ASIENTO REGISTRAL
7.23 Expedientes de asistencia técnica.	47	EXPEDIENTE INTEGRADO
7.25 Opiniones Técnicas que modifican el catastro rural.	730	Opinión Técnica
7.26 Trámites y servicios mejorados en el SIMCR.	5	Trámites y servicios
7.27 Núcleos agrarios regularizados.	136	Núcleo agrario

Los avances de estas acciones deberán reportarse a la SEDATU mensualmente.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

En el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y las bases de colaboración suscritas el pasado 01 de enero de 2016, el Registro Agrario Nacional se comprometió a cumplir en tiempo y forma las líneas de acción de los siguientes temas:

Acceso a la Información, Archivos, Contrataciones Públicas, Mejora Regulatoria, Optimización del uso de los Recursos, Participación Ciudadana, Política de Transparencia, Presupuesto basado en Resultados, Procesos, Recursos Humanos, Tecnologías de la información, así como lograr las metas establecidas en los indicadores de los siguientes indicadores:

Tema	Indicador
1. Acceso a la Información	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas
2. Archivos	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite
3. Contrataciones Públicas	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas
4. Mejora Regulatoria	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios
	IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano
	IMR.3 Porcentaje de normas simplificadas
5. Optimización del Uso de los Recursos de la APF	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo
6. Participación Ciudadana	IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas
7. Política de Transparencia	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada
8. Presupuesto Basado en Resultados	IPbR.1 Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio
9. Procesos	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados
10. Recursos Humanos	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados
11. ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados
	ITIC.2 Procesos administrativos optimizados digitalizados
	ITIC.3 Índice de datos abiertos

Glosario

Asistencia Técnica: Los servicios técnicos de medición topográfica, geodésica y cartográfica, así como los trabajos de medición y delimitación dentro del núcleo agrario, terrenos nacionales, baldíos y colonias agrícolas y ganaderas, de las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas ganaderas o forestales requeridos por las diferentes instancias.

Catastro Rural Nacional: Es el inventario de la propiedad rural en sus diversas modalidades, que permite la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.

Cambio de Destino de Tierras Ejidales y Comunales: Acuerdos tomados por la Asamblea de Ejidatarios con el objeto de modificar el destino de las tierras adoptados en su origen conforme al artículo 56 de la Ley.

Certificación: Procedimiento que tiene como finalidad otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a favor de sus titulares y poseedores, mediante la expedición de documentos idóneos que acrediten plenamente los derechos respecto de los terrenos de los que son titulares. Los referidos documentos son inscritos en el RAN, para que surtan efectos contra terceros.

Dominio Pleno: Es la acción que ejercita el ejidatario con autorización previa de la asamblea de formalidades especiales, por virtud de la cual la parcela sobre la cual tiene derechos cambia de régimen a propiedad plena del ejidatario titular y se sustrae del patrimonio del ejido; para formalizar esta figura, el ejidatario deberá solicitar al RAN la expedición del título de propiedad correspondiente y la cancelación de la inscripción de la parcela como propiedad del ejido; el referido título deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad. Cubiertas estas formalidades la parcela se rige por el derecho común.

Ejido: Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Enajenación de Derechos: Es el acto jurídico por virtud del cual una persona llamada ce-dente transfiere a otra denominada cesionaria los derechos de los que es titular.

Fe Pública Registral: Facultad que conforme a este Reglamento se le atribuye a los servidores públicos del Registro, para la realización o materialización de las inscripciones que le correspondan, así como a la que derive de las habilitaciones que otorgue el titular depositario de dicha fe, en términos de la normativa aplicable, en favor de un determinado servidor público;

Núcleos Agrarios: Los ejidos y comunidades legalmente constituidos.

Programa Anual de Trabajo.- Programa

Registro: El Registro Agrario Nacional.

Solar. Terrenos destinados a la edificación de casas, superficie lotificada ubicada en la zona de urbanización dentro de las tierras del asentamiento humano del ejido o comunidad.

Sujeto Agrario: Término que designa de manera general a aquellas personas a quienes les es aplicable la legislación agraria. (Ejidatarios, comuneros, sucesores de estos, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados, posesionarios, jornaleros agrícolas, colonos, poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general).

Acrónimos

FANAR	Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar
PA	Procuraduría Agraria
PGO	Programa General Operativo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
RAN	Registro Agrario Nacional
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados

Bibliografía Consultada

1. Ley de Planeación
2. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
3. Programa Sectorial Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
4. Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.
5. Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Matrices de Indicadores para Resultados MIR´s 2016 – RAN.
7. Matrices de Indicadores para Resultados MIR´s 2017 – RAN.
8. Resultados MIR_2016.
9. Ejes Estratégicos.- Programa de Trabajo 2016_SEDATU
10. Informe del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
11. Glosario de términos jurídico-agrarios 2006, Procuraduría Agraria.



José Antonio Torres 661, Ampliación Asturias, Ciudad de México. C.P. 06890
Teléfono: (52 55) 5062 1400 www.gob.mx/ran